



CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 14 al 23 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 12

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Miércoles 17 de Junio del año dos mil veinticuatro, a las 02:30 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

- a) **Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, en cumplimiento al artículo 32-B de la Ley de Municipalidades Vigente; por unanimidad ACUERDA: Celebrar un cabildo abierto de educación el día Viernes 12 de Julio del presente año (2024), a las 09:00 am, en la casa comunal.**
- b) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad ACUERDA: Celebrar la feria Patronal del 22 de Julio del presente año 2024. Autorizando al Alcalde Municipal para que contrate la Banda, un grupo musical, Discomóvil, compre pólvora, realice un torneo relámpago de hombres y mujeres entre otros. Para que los vecinos y visitantes tengan sus momentos de diversión gratuitamente y sin fines de Lucro.**
- c) **Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar Santa Clara, caserío La Orilla, Aldea El Sitio, Magdalena, Intibucá a favor de la señora Cristina Rivas de Barahona con un área Total de (1.40 Hectáreas).**
- d) **Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el caserío El Paraíso, Aldea San Francisco, Magdalena, Intibucá a favor de los señores Edgar Hernández Alvarado y Saira Damari**

Hernández Martínez, ambos casados entre sí, con un área Total de (993.23 M2).


- e) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio Buenos Aires, casco urbano, Magdalena, Intibucá a favor de la Municipalidad de Magdalena, Intibucá, representada por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con un área Total de (14,073.22 M2).

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 04:15 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista, profesor Adonay Nolasco Argueta, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 31 días del mes de Junio del año 2024.




Julio Cesar Hernández Ramos.
SECRETARIO MUNICIPAL



Alcaldía de
MAGDALENA
Por un municipio en desarrollo

CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 04 al 07 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 11

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Lunes 03 de Junio del año dos mil veinticuatro, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, 8º **ACUERDOS:**

- a) **Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea San Francisco, Magdalena, Intibucá a favor de la Municipalidad de Magdalena, Intibucá, representada por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con un área Total de (7,443.92 M2) (0.74 Has).**

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:50 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernández, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de Junio del año 2024.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL